



REGISTROS DE DECRETOS
2023



13 de febrero de 2023

Intendencia Municipal

VISTO: *Monte*

El expediente Nro. 8.044 – Letra O, correspondiente a la Licitación Pública Nro. 01/2023, “Adquisición de 720 m3. de hormigón H°30 y 200 m3. De hormigón H-21 para repavimentación de calles en casco urbano II,” cuyo llamado fuera dispuesto a través del Decreto 143/2023,

Que la ejecución de esta obra se formaliza en el marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, convalidado por Ordenanza Nro. 4.571, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto en el mentado decreto el día 7 de febrero pasado tuvo lugar el acto de apertura de ofertas y según consta en el expediente citado se recepcionaron dos propuestas pertenecientes a las firmas “HORMIGONERA DEL SALADO S.A.” y “COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIONES DEL CENTRO LIMITADA”,

Que habiéndose dado intervención a la Comisión Evaluadora ha informado que del análisis y estudio de las ofertas presentadas surge que si bien ambos oferentes han dado cumplimiento y se ajustan a lo requerido por el respectivo Pliego de Bases y Condiciones, la oferta presentada por la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIONES DEL CENTRO LIMITADA**, resulta la más conveniente a los intereses municipales, formalizando una oferta económica alternativa designada con el número 1, que importa la suma de Pesos **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 34.144.000,00)**, siendo con el compromiso de pago anticipo del 25 % de acuerdo a lo estipulado por el artículo 12° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, lo cual si bien es superior a la previsión presupuestaria para esta erogación es justificable en razón del tiempo transcurrido desde la elaboración del proyecto y los trámites posteriores que fueron necesarios para el llamado a licitación, y los aumentos inflacionarios sufridos durante este período,

Que el artículo 154° de la Ley Orgánica Municipal y 193° del Reglamento de Contabilidad determinan que en este tipo de contratación “el Intendente y el Presidente del Concejo, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones”,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase la Licitación Pública N° 01/2023 formalizada para la “Adquisición de 720 m3. de hormigón H°30 y 200 m3. De hormigón H-21 para repavimentación de calles en casco urbano II,” a favor de la firma **COOPERATIVA DE TRABAJOS CONSTRUCCIONES DEL CENTRO LIMITADA**, C.U.I.T. 30-70871159-0, por la suma de Pesos **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 34.144.000,00)**, en base a las actuaciones que conforman el Expediente 8.044-Letra O con las especificaciones técnicas especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rigió la presente Licitación..

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Contaduría Municipal a ajustar el monto presupuestario originalmente previsto para esta erogación conforme el importe definitivo de esta adjudicación, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 03. 31.76.00. – 2.6.4.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Hágase efectivo el pago del anticipo financiero a favor de la firma adjudicataria correspondiente al 25 % del valor adjudicado que importa la suma de **Pesos OCHO MILLONES QUINTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 8.536.000,00)**, conforme lo determinado por el artículo 12° del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Generales de la presente Licitación, de acuerdo a lo solicitado por el oferente en su respectiva cotización.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 372

Dr. José Matías Balsamelio
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

